

ACUERDO PLENARIO EXTRAORDINARIO N.º 2-2024/CIJ-112
DETERMINACIÓN DE LA PENA CON TENTATIVA:

<u>DELITOS ESPECIALMENTE GRAVES</u>	<u>DELITOS GRAVES</u>	<u>DELITOS MENOS GRAVES</u>
TIENEN PENA MAYOR A 15 AÑOS	TIENEN PENA MAYOR A 8 AÑOS	TIENEN PENA MENOR DE 8 AÑOS
SE REDUCE POR TENTATIVA HASTA 1/6 POR DEBAJO DEL MÍNIMO LEGAL	SE REDUCE POR TENTATIVA HASTA 1/3 POR DEBAJO DEL MÍNIMO LEGAL	HASTA 1/2 POR DEBAJO DEL MÍNIMO LEGAL

ACUERDO PLENARIO EXTRAORDINARIO N.º 2-2024/CIJ-112
DETERMINACIÓN DE LA PENA CON TENTATIVA:

<u>DELITOS ESPECIALMENTE GRAVES</u>	<u>DELITOS GRAVES</u>	<u>DELITOS MENOS GRAVES</u>
TIENEN PENA MAYOR A 15 AÑOS	TIENEN PENA MAYOR A 8 AÑOS	TIENEN PENA MENOR DE 8 AÑOS
SE REDUCE POR TENTATIVA HASTA 1/6 POR DEBAJO DEL MÍNIMO LEGAL	SE REDUCE POR TENTATIVA HASTA 1/3 POR DEBAJO DEL MÍNIMO LEGAL	HASTA 1/2 POR DEBAJO DEL MÍNIMO LEGAL